

COBERTURAS OBLIGATORIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UEx PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA UEx_QUERCUS+ (ERASMUS+ en su modalidad Prácticas)

Además de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), los participantes en el programa UEx_QUERCUS+ tendrán que contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes en el lugar de trabajo, con vigencia íntegra para el periodo de estancia en la organización de acogida y que deberá contener, como mínimo, las siguientes coberturas:

1. **Asistencia Sanitaria:**

Asistencia sanitaria en el país de destino donde va a realizar su período ERASMUS Prácticas:

- Asistencia médico-sanitaria
- Hospitalización
- Cirugía
- Transporte sanitario
- Repatriación

2. **Responsabilidad Civil**

Deberá cubrir el ámbito privado y las prácticas formativas (RC “formativa” o RC “en prácticas”) que cubrirá, como mínimo, los posibles daños ocasionados por el estudiante, esté o no en su puesto de trabajo.

3. **Cobertura de accidentes en el lugar de trabajo**

Deberá incluir, como mínimo, los posibles daños que los estudiantes pudieran sufrir durante el desempeño de sus funciones en la empresa u organización de acogida.